



# PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD

CIRCULAR N° 1

ACCIONES PREVIAS A LA FORMULACION DEL PLAN  
ANUAL DE ACTIVIDADES 2011  
CUYOS DESTINATARIOS SON LOS  
ESTABLECIMIENTOS INCORPORADOS EN LA  
PRIMERA ETAPA (AÑO 2010).

## ACCIONES A REALIZAR DURANTE EL MES DE MARZO MIENTRAS SE FORMULA EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2011:

Las acciones iniciales, previas a la aprobación del Plan Anual de Actividades, deberán centrarse en el universo de establecimiento que se han incorporado al Programa durante el año 2010, priorizando los siguientes aspectos:

- Los equipos técnicos jurisdiccionales deberán llevar adelante procesos de diagnóstico de la planta docente por establecimiento, con el fin de determinar la cantidad de docentes por disciplina y cuántos de ellos requieren acciones de iniciación y profundización digital, información clave que posibilitará la planificación de las acciones de desarrollo profesional futura.
- Desarrollo de talleres de iniciación digital a todas las escuelas e institutos de formación docente del universo 2010.
- Desarrollo de talleres de profundización digital en herramientas colaborativas y web 2.0. al mismo universo de escuelas e institutos de formación docente
- Poseer estos saberes digitales previos será un requisito indispensable para poder acceder a la capacitación disciplinar en el modelo 1 a 1, en la Educación Secundaria y Especial.
- Desarrollo de acciones de capacitación de administradores de red de los establecimientos Conectar Igualdad 2010, incluido el universo de escuelas técnicas.
- Selección de los formadores que serán responsables de las acciones de Desarrollo Profesional Docente destinadas a equipos directivos y docentes de las disciplinas del currículum (iniciativa nacional en las jurisdicciones), de acuerdo con los siguientes criterios:

Se constituirán dos equipos federales de especialistas:

- a. destinado al trabajo pedagógico institucional con directores
  - b. destinado al trabajo pedagógico didáctico con docentes disciplinares
- Cada uno de estos equipos incluirá especialistas de todas las jurisdicciones que serán propuestos por ellas e incorporados, previa evaluación de la Coordinación Nacional del Programa Conectar Igualdad del Ministerio de Educación, de sus antecedentes y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desempeño de la función de formador.
  - Estos equipos tendrán la responsabilidad de diseñar y desarrollar en cada jurisdicción las estrategias que demande el proceso de formación de los directores y docentes a su cargo.
  - Los futuros formadores deberán acreditar los siguientes requisitos:
    - Experiencia laboral en la educación secundaria (a nivel de la conducción o de la enseñanza según correspondiere)
    - Manejo solvente de tics.
    - Experiencia en trabajo colaborativo, tutorías, capacitación, etc.